

Consejo /Comité/ Grupo		CONSEJO DIRECTIVO						No Consecutiva Acta 05	
Convoca									
Reunión	Ordinaria	Asincrónica X	Fecha	D 10	M 06	A 2025	Hora inicio	11:00 a.m.	
Sala de Juntas Rectoría						Hora finalización:			
Convocados		Institución / Cargo / Delegación / Representación				Asistió			
						Si	No	Excusa	
Doctor ARVEY ALEJANDRO LOPEZ		Delegado de la ministra de Educación Nacional				X			
Designado del Señor presidente de la Republica		Vacante					X		
Doctor NEYL GRIZALES ARANA		Rector				X			
Doctor		Delegado de la Gobernadora del Valle del Cauca				X			
Doctor HERNAN GONZÁLEZ LÓPEZ		Representante Sector Productivo				X			
Doctor JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ		Representante de las Directivas Académicas				X			
Doctor LUIS ENRIQUE CAICEDO		Representante de los Ex Rectores				X			
Doctor CARLOS ANDRÉS COPETE ASPRILLA		Representante de los Egresados				X			
Doctor PEDRO NEL BEITÍA		Representante de los Docentes				X			
ESTUDIANTE ALINSON FERNADEZ		Representante de los Estudiantes				X			
BERANARDINO HERNANDEZ		Secretario General ADOCH				X			
DOCTOR ALEXANDER ESPAÑA		Delegado de gobernación del valle del cauca					X		
Invitados									
Temas propuestos / Orden del Día						Se realizó			
						Si	No		

 Educación Superior	ACTA	Página 2 de 6
---	-------------	----------------------

La metodología de la sección será de la siguiente manera:

- La sección inicia a las 11:00 am del día 10 de junio del 2025, a partir de ese momento podrán realizar las observaciones, preguntas que tengan respeto al orden del día. Sobre el horario de las 12:00m se cerrará el espacio para presentar observaciones o preguntas.
- A partir de la 1:00 pm del 10 de junio del 2025 se dará inicio a la votación del punto del orden del día hasta las 3:00pm del día en mención.

1. Presentación para estudio y aprobación de la propuesta de acuerdo "Autorización uso de recursos Previo concepto del Rubro otras transferencias" – Distribución Previo concepto DGPPL presupuesto gastos de funcionamiento Radicado entrada 1-2025-052489, Número de expediente 516/2025/ SIPRES

X

X

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

Se envió el correo electrónico en el cual se presento a los consejeros la propuesta para la corrección del acuerdo 02 del 4 de junio de 2025 "Autorización uso de recursos Previo concepto del Rubro otras transferencias" – Distribución Previo concepto DGPPL presupuesto gastos de funcionamiento Radicado entrada 1-2025-052489, Número de expediente 516/2025/ SIPRES, solicitud hecha por el Ministerio De hacienda y Crédito Público.

Se presentan documentos Adjuntos dentro del correo de la sesión Asincrónica.



AGENDA CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIA ASINCRONICA

JUNIO 10 DEL 2025

HORA INICIO: 11:00 A.M.

Artículo 10. Formas Alternativas de Sesionar y Decidir. El Consejo Directivo puede sesionar virtualmente con el apoyo de ayudas basadas en las TIC.

ORDEN DEL DÍA

1. presentación para estudio y aprobación de la propuesta de acuerdo "Autorización uso de recursos Previo concepto del Rubro otras transferencias" – Distribución Previo concepto DGPPL presupuesto gastos de funcionamiento Radicado entrada 1-2025-052489, Numero de expediente 516/2025/ SIPRES



IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO
Secretario General

ACUERDO 02
(04 de junio del 2025)

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali INTENALCO para la vigencia fiscal 2025.

El Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali INTENALCO en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 281.5.6 del Decreto 1066 de 2015.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de Diciembre de 2024 se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y se decretan las apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, y mediante el Decreto de Liquidación 1621 del 30 de diciembre de 2024, el Presidente de la República en ejercicio de las Facultades Constitucionales y Legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto aprobó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025 en donde se dotaron lo amba mencionados.

Que en el Decreto de Liquidación 1621 del 30 de diciembre de 2024, se apropió para el Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali INTENALCO en la Cuenta Transferencias Corrientes a Entidades del Gobierno y Organos del PGN en el rubro Presupuestal A-03-03-01-899 Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPL, Recurso 10 y Recurso 20, por un valor de \$ 4.279.173.986 (Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve Millones Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos MCTE) de los cuales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó parcialmente con el número de radicado del SIED expediente 516/2025/SITPRES la partida de \$ 2.616.786.236 (Dos Mil Seiscientos Dieciséis Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos MCTE), distribuidos así: Para el rubro A-01-02-01 SALARIO Recurso 10, por valor de \$ 1.048.000.000 y A-01-02-01 SALARIO Recurso 20, por valor de \$ 516.545.236, para el rubro A-03-03-04-001 Transferencias Bienestar Universitario Ley 30 de 1992 por valor de \$ 152.241.000, quedando pendiente para distribuir en la cuenta Gastos de Personal, Subcuenta Planta de Personal Permanente, el saldo restante, por valor de \$ 1.662.387.750, con los cuales se cubra el tanto que presenta la institución en la liquidación de la Planta de Personal tanto administrativa como docente, de acuerdo a los Decretos de aumento salarial además de otras necesidades institucionales que a la fecha tenga la institución y no tengan apropiación suficiente por ejemplo: Licenciamiento para los nuevos computadores, seguros, programas de mantenimiento para el software académico, los software de nómina, inventarios, contabilidad, los cuales son necesarios para el buen funcionamiento de la institución.

Que el artículo 281.5.6 del decreto 1066 de 2015 modificado por el artículo 6 del decreto 412 del 02 de marzo de 2016, establece que:

"7. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda, y los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizará mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución y acuerdo de las juntas o Consejos Directivos o por Resolución del Representante Legal en caso de existir aquéllas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las entidades en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN (...)"

Que la institución para efectuar este traslado presupuestal y de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hizo la Solicitud del Previo Concepto el día 23 de mayo de 2025 con el radicado 1-2025-052489, el cual fue aprobado para traslado con el N° expediente 516/2025/SITPRES.

Que recibida esta autorización la institución para garantizar la legalidad de esta operación de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto elaboró el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 126 de fecha 03 de junio del 2025 y la Solicitud de Traslado Presupuestal al Interior de la Unidad Ejecutora 224200 N° 126 de fecha 03 de junio del 2025.

Que en sesión del Consejo Directivo de primera convocatoria el día 04 del mes junio de 2025, discutido el tema de modificación de presupuesto sin que se modifique el hecho presupuestal.

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar las siguientes modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Transferencias al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali para la Vigencia Fiscal 2025, como se muestra en la siguiente aplicación presupuestal:

OPERACIÓN	UNIDAD	PA	NO	SI	VALOR PRESUPUESTAL
A-03-03-01-899	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES DEL GOBIERNO Y ORGANOS DEL PGN	Presup	10	ESP	1.048.000.000
A-03-03-04-001	TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO LEY 30 DE 1992	Presup	20	ESP	516.545.236
TOTAL					
1.662.387.750					

OPERACIÓN	UNIDAD	PA	NO	SI	VALOR PRESUPUESTAL
A-01-02-01	SALARIO	Presup	10	ESP	1.048.000.000
A-01-02-01	SALARIO	Presup	20	ESP	516.545.236
A-03-03-04-001	TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO LEY 30 DE 1992	Presup	20	ESP	152.241.000
TOTAL					
1.716.786.236					



Artículo 2. Que el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali INTENALCO, previo estudio de la solicitud y con base en lo expuesto anteriormente aprobó el Traslado Presupuestal.

Artículo 3. En el evento de que este Acuerdo no se apruebe por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el presente Acto Administrativo quedará automáticamente derogado.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro días (04) del mes de junio de 2025.

Al...
ARBEY ALEJANDRO LÓPEZ
Presidente del Consejo Directivo

Ivan Orlando González
IVAN ORLANDO GONZÁLEZ
Secretario General

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

ACTO 1982
ELABORÓ
REVISOR Actuaria: Alejandra López de Mesa - Secretaría General
Gestión Administrativa: Carolina y Juan C. Torres - Secretaría General
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

BORRADOR DE ACUERDO xx

(10 de junio del 2025)

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación 1621 del 30 de diciembre de 2024, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali - INTENALCO para la vigencia fiscal 2025.

El Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali INTENALCO en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.6.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1621 de 2024 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos de funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali - INTENALCO para la vigencia fiscal 2025".

Que el Artículo 2.6.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellos".

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que el Vicerrector Financiero Administrativo y Financiero, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 125 de fecha 03 de junio de 2025 por valor de \$2.616.766.236.

ACUERDA

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali para la Vigencia Fiscal 2025.



Educación Superior

ACTA

Página 5 de 6

Continuación del ACUERDO N° xx "Por la cual se efectúa una modificación al presupuesto de funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali INTENALCO para la vigencia fiscal 2025.

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO	CRÉDITO
03	03	01	999	10	CSP	OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPL	1.948.000.000	
03	03	01	999	20	CSP	OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPL	885.785.235	
01	02	01		10	CSP	SALARIO		1.048.000.000
01	02	01		20	CSP	SALARIO		518.545.235
03	03	04	04	20	CDE	TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO JULY 30 DE 1991		152.241.000
TOTAL							2.833.785.235	2.818.785.235

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Santiago de Cali; a los diez días (10) del mes de junio de 2025

ARBEY ALEJANDRO LOPEZ
Presidente del Consejo Directivo

IVAN ORLANDO GONZALEZ
Secretario

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Arbey Alejandro López e Ivan Orlando Gonzalez Quintana
ELABORÓ: Gina Alexandra Gaitan y Jorge Emmanuel Martinez Gaviria
DEPENDENCIA: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Se adjunta votación Asincrónica por medio de la cual se aprobó el Acuerdo de "Autorización uso de recursos Previo concepto del Rubro otras transferencias" – Distribución Previo concepto DGPPL presupuesto gastos de funcionamiento Radicado entrada 1-2025-052489, Número de expediente 516/2025/ SIPRESEI orden del día fue aprobado con las modificaciones propuestas y el mismo cuenta con unanimidad

VOTO POSITIVO ☒ Recibidos x

Talento Humano

2025 JUN 10

Cordial saludo,

Expreso mi voto positivo



CARLOS ANDRES COPETE ASPRILLA/Talento Humano
TalentoHumano@intenalco.edu.co
Teléfono: 602 655 3333 Ext 117
Av. 4 Norte # 34 AN-18
Prados del Norte
www.intenalco.edu.co

P Pedro Nel Beitía Cardona
 ...
 Voto positivo la propuesta.

mar, 10 jun, 14:07

E Extension Intenalco
 ...
 Mi voto es positivo para la aprobación del Acuerdo

mar, 10 jun, 13:39



JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ GARCÍA
 Director Unidad de Extensión y Proyección Social
extension@intenalco.edu.co
 Teléfono: 602 655 3333 Ext 131-136
 Av. 4 Norte # 34 AN-18
 Prados del Norte
www.intenalco.edu.co

a Arvey Alejandro Lopez Lasso
 ...
 Cordial saludo, remito mi voto positivo.

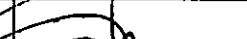
mar, 10 jun, 14:09

Muchas gracias

L Luis Enrique Calcedo
 ...
 Atento saludo
 Voto positivo a la propuesta
LUIS ENRIQUE CAICEDO RESTREPO
 Representante ex-rectores

mar, 10 jun, 15:05

El señor presidente procede a dar por terminada la sesión asincrónica del día martes a los diez (10) de junio de 2025 siendo las 3:30 p.m.

ARVEY ALEJANDRO LOPEZ LASSO		Presidente		IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO		Secretario General	
Nombre				Nombre			
Cargos		Cargos		Cargos		Firma	
Anexos	Si X	No	Como parte integral del acta				